ESCRITURA NUMERO:1781

AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S.A..

Cuantía $ 982.000.

&&&&&&&&&&&&

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: En la ciudad de Cuenca Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y nueve **de junio del dos mil siete**, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparece **la señora María del Rocío Vázquez Alcázar**, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la Compañía **Joyería Guillermo Vázquez S. A.**, de conformidad con nombramiento que se insertará, divorciada, ecuatoriana, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliada en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar una escritura que contiene el aumento de capital y la reforma del estatuto de la Compañía JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S.A., de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE. Comparece a la celebración de la presente escritura **la señora María del Rocío Vázquez Alcázar**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S.A., según consta del

nombramiento debidamente inscrito que se adjunta para que se incorpore como documento habilitante al presente instrumento. SEGUNDA. ANTECEDENTES. A.-) La Compañía "JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S.A.", se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el once de junio de mil novecientos setenta y cuatro, aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución Aprobatoria número setenta y ocho, el diez y siete de julio del mismo año, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día diez y ocho de julio de mil novecientos setenta y cuatro, con el número ciento setenta y cuatro. Su capital social fue, inicialmente, de quince millones de sucres, pero en la actualidad es de TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, (US $ 3.418.000,00). B.-) Mediante escritura pública otorgada el día catorce de agosto del año dos mil seis, ante el señor Notario Octavo del Cantón Cuenca, doctor Homero Moscoso Jaramillo, se realiza el último aumento de capital de la Compañía en la suma de CIENTO DIECIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 118.000.00), con lo que el capital suscrito asciende a TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $3.418.000,00). Este aumento de capital es aprobado por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución número 06-C-DIC-447, del diez y siete de agosto del año dos mil seis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número trescientos diez, el día veinte y dos

de agosto del año dos mil seis. C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión llevada a cabo el día cuatro de diciembre del dos mil seis, resolvió por unanimidad, aumentar el capital suscrito de la compañía y reformar su estatuto social. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL: La Junta General Extraordinaria de accionistas, llevada a cabo el día cuatro de diciembre del año dos mil seis, resolvió por unanimidad: a) Elevar el capital suscrito en el monto de NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US$ 982.000,00) que estarán representados por acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, como las anteriores, para llegar a CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 4.400.000,00) en total. B) Cubrir dicha cifra de la siguiente manera: UNO. Con aporte de dinero en efectivo (numerario), un monto de CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US$ 53.138.90). DOS. Por compensación de créditos, un monto de NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR (US$ 928.861.10). Además se resolvió que, en caso de resultar fracciones de centavos, los señores accionistas podrán negociarlas libremente entre si. El detalle de las suscripciones, pagos y de la nueva distribución del capital, consta del Cuadro de Integración de Capital adjunto, que se incorporará a la presente escritura como parte integrante de la misma. Se deja expresa constancia de que todos los accionistas de la compañía JOYERIA GUILLERMO

VAZQUEZ S.A., son ecuatorianos con excepción de "Negocios y Comercio Panamá NECOPA S.A." de nacionalidad panameña cuya inversión es de carácter extranjera directa. De la misma forma, la otorgante en la calidad con la que comparece y por los derechos que representa, declara elevado el capital de la compañía en los antedichos términos y reformado el Artículo Cuarto del Estatuto Social de JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S.A., el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO. El capital suscrito de la Compañía es de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuatro millones cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que estarán representadas por títulos correlativamente numerados, que podrán emitirse por una o varias acciones, a elección de cada accionista. Tales títulos tendrán las características formales señaladas en la Ley, y llevarán las firmas del Presidente de la Compañía y del Gerente General". CIARTA. DECLARACIÓN. La otorgante declara, con juramento, que JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S.A., no tiene contratos pendientes con el estado o con alguna de sus instituciones y por tanto se encuentra al dia en sus obligaciones. Usted señor Notario, se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de esta escritura, e incorpore, como parte de la misma, tanto el cuadro de integración de capital, como el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, y el nombramiento de la Compareciente, como documentos habilitantes. Muy atentamente, Dr. José Andrés Valdivieso González. Abogado. Matrícula número dos mil ochocientos veinte y cinco del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega. DOCUMENTOS HABILITANTES

Joyería Guillermo Vázquez S.A.

PLANTA BAJA DEL HOTEL EL DORADO
P.O.BOX 4979 - FAX 07 831-478
TELEFONOS: 831109 831583
CUENCA - ECUADOR

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

Cuenca, 5 de abril del 2.006

Señora
Rocío Vázquez Alcázar
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a Usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de esta empresa, reunida el 29 de marzo último, acordó por unanimidad elegir a Ud. para el cargo de Gerente General de Joyería Guillermo Vázquez S.A. por un período de dos años.

Conforme con lo que dispone el estatuto social, corresponde a Ud. ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, sin la intervención de ningún otro funcionario.

Joyería Guillermo Vázquez S.A. se constituyó mediante escritura pública del 11 de junio de 1.974, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 174, el 18 de julio del mismo año.

Muy atentamente,

Polivio Vázquez Astudillo
Presidente

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi en 1 (foja(s). Cuenca, a 13 de Feb del 2007

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

Yo, Rocío Vázquez Alcázar, acepto el nombramiento de Gerente General de Joyería Guillermo Vázquez S.A. y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Cuenca, 5 de abril del 2.006

Rocío Vázquez
Rocío Vázquez Alcázar
C.I. 010103950-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 469 del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 06 ABR. 2006

El Registrador Mercantil

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

4 de diciembre de 2.006

En Cuenca, a cuatro de diciembre del año dos mil seis, a las diecisiete horas y treinta minutos, en el local de la empresa, ubicado en la calle Gran Colombia 7-97, por ser éstos el día y la hora para los que fue convocada, el suscrito secretario procede a elaborar la nómina de asistentes a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Joyería Guillermo Vázquez S.A. Al efecto, se comprueba la asistencia de los siguientes señores accionistas: Fernando Vázquez Alcázar, por sus propios derechos y por los que representa de los accionistas "Negocios y Comercio Panamá – Necopa S.A." e "Inmueble Ferlé S.A."; Polivio Vázquez Astudillo; Rocío Vázquez Alcázar; y Mauricio Vázquez Cueva. Por cuanto los presentes representan a tres millones ciento treinta y cuatro mil cuatrocientas dos acciones, que

Jaime Ordóñez A.
SURERINTEDENCIA
DE COMPAÑIAS
14-06-07

equivalen al noventa y uno coma setenta por ciento del capital suscrito, se deja constancia de haberse completado el quórum legal. Adicionalmente, se encuentra presente en la reunión el Comisario de la compañía, Señor Gustavo Pacurucu Urdiales.

INSTALACION.- El señor Polivio Vázquez Astudillo, en su calidad de Presidente, declara instalada la Junta. Actúa el infrascrito secretario, quien da lectura al orden del día, según la respectiva convocatoria. Esta junta fue convocada mediante aviso publicado en Diario El Tiempo, de esta ciudad, edición del 24 de noviembre del año 2.006, que a la letra dice: "JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S.A.- Convocatoria a Junta General ~~Ordinaria~~ Extraordinaria de Accionistas.- De conformidad con la Ley y el Estatuto Social, se convoca a Junta General Extraordinaria de accionistas de Joyería Guillermo Vázquez S.A., la misma que se realizará el día lunes 4 de diciembre del 2.006, a las 17h30, en el local de la empresa, ubicado en la calle Gran Colombia 7-97 de esta ciudad.- En dicha reunión se tratarán los siguientes asuntos: 1. Lectura del acta de la Junta General anterior. 2. Aumento del Capital Social 3. Reforma del Estatuto Social. Se cita especialmente por medio de la presente, al Señor Gustavo Pacurucu Urdiales, Comisario de la Compañía. Cuenca, Noviembre 24 de 2.006.- f) Polivio Vázquez Astudillo, Presidente; Rocío Vázquez Alcázar, Gerente General."

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ANTERIOR.- El señor secretario da lectura del acta de la Junta General anterior, la misma que es aprobada por los accionistas presentes, sin modificación alguna.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- La Gerente General toma la palabra y explica a los asistentes que en el transcurso del año 2.006 la empresa ha realizado múltiples inversiones dentro de un proceso de reestructuración que comenzó con la contratación de la firma mexicana de consultoría IBS, pasó luego por la movilización de las oficinas de administración de la empresa al sexto piso de la torre de negocios "El Dorado" y la instalación del nuevo taller de joyería en el mezanine del mismo edificio, e incluyó además la apertura de dos nuevos locales, ubicados en San Rafael (Quito) y Santo Domingo respectivamente.

Explica la gerente que todas estas obras han sido financiadas con flujos de la operación normal del negocio de la compañía, además de ciertos préstamos que han efectuado algunos de los accionistas hasta que las referidas obras estuvieren concluidas y se tuviere el dato final del monto de inversión a fin de llamar a los accionistas a un aumento de capital. Al efecto, señala la Gerente que el monto total invertido alcanza la cifra de US$ 988.677,70 y que para efectos de redondear la misma el Directorio de la compañía ha resuelto proponer a los señores accionistas se apruebe un aumento de capital en efectivo y por compensación de créditos en la cifra de US$ 982.000,00 de tal manera que el capital social de la empresa pase a ser de US$ 4'400.000,00

Los asistentes a la Junta concuerdan con la explicación de la Gerente y resuelven por unanimidad aceptar la propuesta del Directorio, decidiendo elevar el capital social de Joyería Guillermo Vázquez S.A. en el monto de US$ 982.000,00 para que el mismo alcance en el futuro la cifra de US$ 4'400.000,00. Este aumento de capital se habrá de realizar en numerario y a través de compensación de créditos, de acuerdo con el cuadro de aumento de capital que se elaborará oportunamente a efectos de que forme parte del expediente de la presente Junta General. La Administración de la empresa deberá gestionar la publicación del aviso del aumento de capital en uno de los diarios de la ciudad, a fin de que todos los accionistas puedan ejercer su derecho preferente, de acuerdo con la Ley.

Jaime Ordóñez A.
SUPERINTEDENCIA
DE COMPAÑIAS
14-06-07

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Una vez resuelto el aumento de capital, se hace necesario reformar también el estatuto social, por lo que los asistentes a la Junta resuelven por unanimidad reformar el artículo cuatro de dicho estatuto, el mismo que en el futuro dirá: "El capital suscrito de la compañía es de cuatro millones cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América, divididos en cuatro millones cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que estarán representadas por títulos correlativamente numerados, que podrán emitirse por una o varias acciones, a elección de cada accionista. Tales títulos tendrán las características formales señaladas en la Ley, y llevarán las firmas del Presidente de la Compañía y del Gerente General".

CLAUSURA DE LA SESIÓN.- Por cuanto se han agotado los temas para los cuales fue convocada, el señor Presidente declara concluida esta sesión y expresa a los señores accionistas su agradecimiento por haber concurrido.

Polivio Vázquez Astudillo
PRESIDENTE

Mauricio Vázquez Cueva
SECRETARIO

Aclaración: Se convocó a Junta General Extraordinaria de Accionistas, según consta de la publicación que reposa en el expediente; aunque por un error involuntario de redacción en el Acta que antecede, se dice "Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas". Vale la enmendadura.

Mauricio Vázquez Cueva
SECRETARIO

Jaime Ordóñez A.
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
14-06-07.

JOYERÍA GUILLERMO VÁZQUEZ S.A.

CUADRO DE SUSCRIPCIONES Y PAGO DE CAPITAL A US$ 4.400.000,00

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCIÓN	APORTES EN EFECTIVO	COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	NEGOCIACIÓN FRACCIONES	NUEVO CAPITAL
Alcázar de Vázquez Agustina	18.699,00	5.488,00	5.488,49	0,00	-0,49	24.187,00
Cueva Cueva María Eugenia	1.034,00	304,00	6,43	297,07	0,50	1.338,00
Inmueble Ferlé S.A.	25.714,00	7.548,00	7.547,52	0,00	0,48	33.262,00
Maldonado Aguilar Jorge A	1.242,00	365,00	364,55	0,00	0,45	1.607,00
Malo de Vázquez Patricia	2.668,00	783,00	783,10	0,00	-0,10	3.451,00
Malo Vázquez Andrés	5.368,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.368,00
Negocios y Comercio Panamá	2.442.700,00	716.976,00	20.481,05	696.495,14	-0,19	3.159.676,00
Peña Andrade Arturo	6.582,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.582,00
Peña Andrade Guillermo	6.323,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.323,00
Ramos Vázquez Daniela Rita	74.329,00	21.817,00	461,98	21.354,91	0,11	96.146,00
Ramos Vázquez Sergio Andrés	69.542,00	20.412,00	432,23	19.979,59	0,18	89.954,00
Sarmiento Alicia	4.104,00	1.205,00	1.204,60	0,00	0,40	5.309,00
Sarmiento Martha	8.545,00	2.508,00	2.508,11	0,00	-0,11	11.053,00
Vásquez Cueva Álvaro Agustín	2.192,00	643,00	13,62	629,77	-0,39	2.835,00
Vázquez Alcázar María del Rocío	124.396,00	35.771,00	757,48	35.013,83	-0,31	160.167,00
Vázquez Alcázar Pablo Fernando	5.143,00	1.510,00	1.509,57	0,00	0,43	6.653,00
Vázquez Astudillo Ángel Polivio	521.213,00	149.746,00	0,00	149.745,81	0,19	670.959,00
Vázquez Astudillo María Esthela	34.537,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.537,00
Vázquez Castro Luis G	6.065,00	1.780,00	1.780,19	0,00	-0,19	7.845,00
Vázquez Castro Nora	16.227,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.227,00
Vázquez Cueva Bernardita	843,00	247,00	5,24	242,20	-0,44	1.090,00
Vázquez Cueva Jorge Mauricio	17.761,00	8.453,00	3.349,93	5.102,78	0,29	26.214,00
Vázquez de Cordero Ana María	816,00	0,00	0,00	0,00	0,00	816,00
Vázquez Malo David	3.123,00	917,00	916,66	0,00	0,34	4.040,00
Vázquez Malo Juan Fernando	3.123,00	917,00	916,66	0,00	0,34	4.040,00
Vázquez Malo Pedro José	3.123,00	917,00	916,66	0,00	0,34	4.040,00
Vázquez Peña Diego José	2.207,00	648,00	647,80	0,00	0,20	2.855,00
Vázquez Peña María de Lourdes	2.207,00	648,00	647,80	0,00	0,20	2.855,00
Vázquez Rosales María del Pilar	2.207,00	647,00	647,80	0,00	0,80	2.854,00
Vázquez Rosales Marieli	3.760,00	1.103,00	1.103,63	0,00	-0,63	4.863,00
Vázquez Rosales Pablo	2.207,00	647,00	647,80	0,00	-0,80	2.854,00
TOTAL	3.418.000,00	982.000,00	53.138,90	928.861,10	0,00	4.400.000,00

Jaime Ordóñez A.
SUPERINTEDENCIA
DE COMPAÑIAS
14-06-07.

Leida que les fue la presente escritura, integramente a la otorgante, por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe.. f.) Rocio Vázquez. F.) R. Vintimilla B. Notario número dos. Enmd. JOYERIA. ~~Vale 6~~

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta 3ª copia que firmo y sello en Cuenca, en el mismo dia de su celebración

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON Cuenca -- Ecuador

Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 29

DOYFE : Que al margen de la matriz de esta escritura y en la de Constitución de la Compañía he sentado razón del Aumento de Capital y REforma de Estatutos y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resoslución No. 07-C-DIC-367 de 6 de julio del 2007. Cuenca, 10 de julio del 2007.

Dr. Rubén Vintimilla B
Notario 29

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 07.C.DIC.367 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha seis de julio del dos mil siete, bajo el No. 303 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura de aumento de capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía **JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S.A.**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 5181. **CUENCA, DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL SIETE. REGISTRADOR.**

Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA 010103950-1
VAZQUEZ ALCAZAR MARIA DEL ROCIO
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
02 AGOSTO 1956
002- 0173 01644 F
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1956

Rocio Vazquez

ECUATORIANA****** V1133I1122
DIVORCIADO
SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO
GUILLERMO VAZQUEZ
AGUSTINA ALCAZAR
CUENCA
27/02/2016 27/02/2004
REN 02
Azv

29 JUN 2007

Notaría Segunda del Cantón
CUENCA
ECUADOR

Notario